

## BASES LEGALES CONCURSO

### “Felicítanos la Navidad con tu animal favorito de Cabárceno”

#### A.- Bases legales.

El siguiente documento pretende servir de Bases Legales del concurso denominado “Felicítanos la Navidad con tu animal favorito de Cabárceno” que tendrá lugar en la web ([www.parquedecabarceno.com](http://www.parquedecabarceno.com)) y el Facebook del Parque de la Naturaleza de Cabárceno (@P.Cabarceno) entre el 4 y el 18 de diciembre de 2020.

#### 1.- Compañía organizadora.

La Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A. (en adelante CANTUR) con domicilio social en calle Albert Einstein, 4 2ª planta y CIF número A-39008073 organiza el CONCURSO denominado “Felicítanos la Navidad con tu animal favorito de Cabárceno”, en adelante “concurso”, con el fin de promocionar el Parque de la Naturaleza de Cabárceno entre el público infantil.

#### 2.- Ámbito y Duración.

La actividad se desarrollará en dos fases:

- Fase 1: Envío de los dibujos.

Esta fase tendrá lugar desde la publicación del concurso el día 4 de diciembre de 2020 hasta las 23:59h del día 9 de diciembre de 2020 en el apartado del concurso que se encuentra en la página web del Parque de la Naturaleza de Cabárceno ([Concurso Navidad 2020](#)).

Habrán dos categorías diferentes: la primera para niños de hasta 6 años (inclusive) y la segunda para niños de 7 a 12 años (ambos inclusive).

- Fase 2: Votación.

Las votaciones para elegir a los ganadores del concurso (uno por categoría) podrán realizarse entre el día 11 (desde la publicación en el muro de Facebook del Parque de Cabárceno) y el 17 de diciembre (23:59h) de 2020 a través de la plataforma “Easypromos”. El enlace se compartirá en el Facebook del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Podrán participar en esta fase todas aquellas personas que lo deseen (previo registro vía Facebook), pudiendo votar cada participante una sola vez.

Finalizada esta fase, el día 18 de diciembre de 2020 se publicarán, tanto en la web del Parque de la Naturaleza de Cabárceno como en su perfil de Facebook los ganadores de ambas categorías.

No se admitirán participaciones que se reciban más tarde de las fechas y horas especificadas en cada fase. En ningún caso CANTUR será responsable de la pérdida o no recepción de formularios o del retraso en la recepción de los mismos.

#### 3.- Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso los dibujos realizados por niños dentro de las categorías de edad señaladas, enviados por un adulto a cargo del menor.

No se admitirá la participación a través de agencias y/o cualquier tercero distinto del participante.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente propuesta más

votada que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

#### 4.- Premio y Condiciones Generales:

El premio de la categoría de menor edad (hasta 6 años inclusive) será un peluche a determinar de los existentes en el catálogo de las tiendas del Parque de Cabárceno. El premio para la categoría de mayor edad (entre 7 y 12 años ambos inclusive) será una visita especial al Parque, incluyendo visita a un recinto por determinar por CANTUR S.A.

#### 5.- Objeto y mecánica del concurso.

La participación en el concurso se realizará a través de la página web del Parque de Cabárceno (([Concurso Navidad 2020](#)) publicándose el enlace también a través de las RRSS del Parque.

Los participantes deberán rellenar el formulario del concurso adjuntando un archivo JPEG con un dibujo en el que aparezca algún animal del Parque felicitando la Navidad, así como la palabra CABÁRCENO. Los derechos de uso y explotación pasarán a ser propiedad de la empresa CANTUR S.A.

#### 6.- Selección del ganador.

Del 11 al 17 de diciembre de 2020 estarán abiertas las votaciones para elegir al ganador del concurso a través de la plataforma "Easypromos". El enlace se compartirá en la cuenta de Facebook del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Podrán participar en esta fase todas aquellas personas que lo deseen, previa identificación vía Facebook, pudiendo votar cada participante una sola vez.

Finalizada esta fase, el día 18 de diciembre de 2020 se publicará, tanto en la web del Parque de la Naturaleza de Cabárceno como en su perfil de Facebook, los ganadores de cada categoría del concurso.

Los dibujos podrán ser utilizados total o parcialmente para confeccionar la felicitación de Navidad del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

#### 7.- Comunicación al ganador.

La comunicación a los ganadores se anunciará mediante una publicación en el perfil oficial de Facebook del Parque de Cabárceno, así como en su página web.

Los ganadores tendrán un plazo máximo de 72 horas para comunicar a CANTUR, S.A. la aceptación del premio vía correo electrónico a: [promociononline@cantur.com](mailto:promociononline@cantur.com).

En el supuesto de que no se localizase a los ganadores en el plazo indicado, o en caso de renuncia o no aceptación del premio, éste pasará al siguiente participante con más votos. En caso de no localizarse a dicho participante en un plazo de 24 horas, el premio pasará al siguiente más votado y así sucesivamente. En ningún caso los ganadores podrán requerir el canjeo del premio que en su caso hayan obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que correspondan. No obstante lo anterior, CANTUR, S.A. se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar.

#### 8.- Reservas y limitaciones.

CANTUR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas o cualquier otra circunstancia que puedan afectar al envío de los premios.

CANTUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos ,y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

CANTUR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

CANTUR se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes Bases Legales. La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

CANTUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

#### 9.- Protección de datos.

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A (CANTUR) con domicilio en calle Albert Einstein, 4, 39011, Santander, le informa que los datos de carácter personal de los participantes serán tratados para gestionar el envío de información de la promoción y, en su caso, notificar el premio al ganador, así como mantener informados a aquellos participantes en el sorteo de promociones de Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A en la siguiente dirección de correo electrónico: [promociononline@cantur.com](mailto:promociononline@cantur.com)

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por el interesado. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado otorgado mediante la aceptación de esta cláusula. Los datos recogidos no serán comunicados a terceros. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y limitación del tratamiento, relativos a sus datos personales, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [lopd@cantur.com](mailto:lopd@cantur.com), adjuntando fotocopia del DNI o documento identificativo sustitutorio. Asimismo, si los interesados entienden que los tratamientos realizados por CANTUR no se ajustan a la legalidad, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))

#### 10.- Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CANTUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Ante cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases, prevalecerá el

criterio de CANTUR.

11.- Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.